

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

VERSIÓN:

08

PÁGINA:

1 de 61

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO
VIGENCIA 2026



DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

BOGOTÁ
2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	2 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	---------

Contenido

Introducción.....	4
1. Marco Legal.....	6
3. Objetivo General.....	17
4. Objetivos específicos.....	18
5. Marco Estratégico.....	18
5.1. Misión.....	19
5.2. Visión.....	19
5.3. Objetivos Estratégicos.....	19
6. Insumos para la planeación Estratégica del Talento Humano.....	21
6.1. Caracterización de los/as servidores/as públicos de la Secretaría Jurídica Distrital.....	21
6.1.1. Grupos Etarios.....	21
6.1.2. Sexo.....	22
6.1.3. Estado Civil.....	24
6.1.4. Autoreconocimiento étnico.....	25
6.1.5. Población con discapacidad.....	25
6.1.6. Nivel de estudio.....	26
6.2. Caracterización de los empleos.....	26
6.2.1. Cantidad de empleos provistos.....	27
6.2.2. Tiempo de Vinculación.....	28
6.2.3. Tipo de vinculación.....	28
6.2.4. Nivel jerárquico.....	29
6.2.5. Ubicación.....	30
7. Resultados del autodiagnóstico de gestión estratégica de Talento Humano.....	32
8. Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).....	36
9. Plan Estratégico del Talento Humano.....	39
9.1. Administración del Talento Humano.....	39
9.1.1. Nómina.....	39
9.1.2. Seguimiento a la actualización del SIDEAP.....	40
9.1.3. Evaluación del Desempeño.....	41
9.2. Ingreso del Talento Humano.....	42
9.2.1. Provisión de Empleos.....	42
9.2.2. Plan de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.....	43
9.3. Desarrollo del Talento Humano.....	44
9.3.1. Plan Institucional de Capacitación - PIC 2025.....	44
9.3.1.1. Proceso de Inducción.....	46
9.3.2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	48

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	3 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	---------

9.3.3.	Plan de Bienestar e Incentivos	50
9.3.3.1.	Bienestar	50
9.3.3.2.	Incentivos	52
9.3.4.	Gestión de Integridad	53
9.3.5.	Conflicto de intereses	56
10.	Seguimiento y control al Plan Estratégico del Talento Humano.....	60
	CONTROL DE CAMBIOS.....	61

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

VERSIÓN:

08

PÁGINA:

4 de 61

Introducción.

Para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la Secretaría Jurídica Distrital requiere contar con el personal que le permita ejercer con idoneidad su responsabilidad como el ente rector en materia jurídica del Distrito Capital. Por este motivo que los/as servidores/as constituyen el principal recurso estratégico con el que cuenta la Entidad, y surge el reto de fortalecer el bienestar, desarrollo y compromiso, promoviendo condiciones que favorezcan un desempeño efectivo y orientado al valor público.

De esta manera y siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, cuyo corazón es la Dimensión del Talento Humano, la Secretaría Jurídica Distrital formula el presente Plan con fundamento en la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano y los lineamientos distritales aplicables, bajo un enfoque sistémico orientado a mejorar las condiciones de vida laboral y el desarrollo de competencias.

La intervención se estructura a partir de i) formación y capacitación ajustadas a las necesidades institucionales y del puesto de trabajo ii) gestión de relaciones laborales y el diálogo social en el marco de las competencias y escenarios previstos en la normatividad; y iii) la promoción del bienestar y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, en la presente vigencia la Entidad implementará un modelo de gestión centrado en las personas, basado en enfoques de calidad de vida y mejora continua, que permita responder a las necesidades y expectativas de los/as servidores/as, y que contribuya de manera directa al logro de los planes institucionales y al fortalecimiento de competencias y habilidades.

En este Plan, los resultados se evidenciarán en el fortalecimiento del compromiso institucional y la consolidación de una cultura organizacional orientada al servicio, mediante un enfoque multidimensional de calidad de vida (física, mental, social y emocional), articulado con la información del modelo de segmentación de calidad de vida, de manera que las acciones se ajusten a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de servidores.

La formulación del presente plan está alineada con la normatividad vigente, con los objetivos estratégicos de la organización, con la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, buscando consolidar con mayor eficiencia los lineamientos principales que rigen la gestión humana en el sector público.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	5 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	---------

Finalmente, se resalta que el presente Plan fue revisado y validado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que verifica su alineación con las necesidades institucionales y el cumplimiento de las normas vigentes. De esta manera, se cuenta con el respaldo técnico y directivo necesario para asegurar la implementación efectiva de las actividades definidas en el presente documento.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	6 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	---------

1. Marco Legal.

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
1	Ley	9	1979	Congreso de Colombia	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"	Todo el documento
2	Ley	70	1988	Congreso de Colombia	"Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"	Todo el documento
3	Ley	4	1992	Congreso de Colombia	"Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política"	Todo el documento
4	Ley	115	1994	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se expide la ley general de educación"	Capítulos 2 y 3 (Artículos 36 a 45)
5	Ley	581	2000	Congreso de Colombia	"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
6	Ley	755	2002	Congreso de Colombia	"Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María"	Todo el documento
7	Ley	776	2002	Congreso de Colombia	"Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales"	Todo el documento
8	Ley	909	2004	Congreso de Colombia	"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
9	Ley	995	2005	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles"	Todo el documento
10	Ley	1010	2006	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"	Todo el documento
11	Ley	1064	2006	Congreso de Colombia	"Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación"	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	7 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	---------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
12	Ley	1221	2008	Congreso de Colombia	"Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
13	Ley	1437	2011	Congreso de Colombia	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Artículos 11 y 12
14	Ley	1474	2011	Congreso de Colombia	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"	Artículo 9 y 113
15	Ley	1562	2012	Congreso de Colombia	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"	Todo el documento
16	Ley	1581	2012	Congreso de Colombia	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"	Total
17	Ley	1635	2013	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos"	Todo el documento
18	Ley	1712	2014	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones	Total
19	Ley	1811	2016	Congreso de Colombia	"Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito"	Artículo 5
20	Ley	1822	2017	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"	Artículo 1, modifica el Artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo
21	Ley	1823	2017	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"	Artículo 238
22	Ley	1857	2017	Congreso de Colombia	"Por medio del cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de Protección de la Familia y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
23	Ley	1952	2019	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.	Todo el documento
24	Ley	1960	2019	Congreso de Colombia	"Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
25	Ley	2013	2020	Congreso de Colombia	"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"	Todo el documento
26	Ley	2016	2020	Congreso de Colombia	"Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	8 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	---------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
27	Ley	2114	2021	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
28	Ley	2214	2022	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
29	Ley	2191	2022	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral y se dictan otras disposiciones.	Total
30	Ley	2297	2023	El Congreso de Colombia	Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones	Total
31	Ley	2460	2025	Congreso de Colombia	Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental	Total
32	Decreto Ley	1045	1978	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional"	Todo el documento
33	Decreto Ley	1421	1993	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"	Título VIII
34	Decreto Ley	1295	1994	Ministerio de Gobierno	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"	Todo el documento
35	Decreto Ley	1567	1998	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"	Artículos no derogados. Se deben tener en cuenta las modificaciones
36	Decreto Ley	785	2005	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004."	Todo el documento
37	Decreto Ley	19	2012	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"	Artículo 227
38	CONPES	4031	2021	Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES	Política Nacional de Salud Mental	Total

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	9 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	---------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
39	Decreto Único Reglamentario	1083	2015	Presidencia de la República de Colombia	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"	Todo el documento
40	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Presidencia de la República de Colombia	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	Todo el documento
41	Decreto	2400	1968	Presidencia de la República de Colombia	Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones.	Artículos no derogados. Se deben tener en cuenta las modificaciones
42	Decreto	1042	1978	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones"	Parcial
43	Decreto	1978	1989	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988"	Todo el documento
44	Decreto	471	1990	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Unifica la reglamentación de la Prima Técnica para el Concejo, Tesorería, Alcaldía Mayor, Secretarías de Despacho generales establecidas en el presente Decreto..."	Todo el documento
45	Decreto	320	1995	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se reglamenta el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para los niveles Directivo, Ejecutivo y Profesional de la Administración Central del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"	Todo el documento
46	Decreto	243	1999	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se reglamenta la Prima Técnica para la Administración Central del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."	Todo el documento
47	Decreto	1919	2002	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial"	Todo el documento
48	Decreto	101	2004	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital"	Todo el documento
49	Decreto	404	2006	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se dictan disposiciones en Materia prestacional"	Todo el documento
50	Decreto	515	2006	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1010 de 2006, a través de la cual se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"	Todo el documento
51	Decreto	346	2007	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se dictan disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal - 6 de agosto"	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	10 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
52	Decreto	437	2012	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se establecen las funciones del Comité de Convivencia Laboral, y se modifica parcialmente el Decreto Distrital 515 de 2006."	Todo el documento
53	Decreto	1477	2014	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales"	Todo el documento
54	Decreto	86	2014	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se declara el día del servidor público en el Distrito Capital"	Todo el documento
55	Decreto	367	2014	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
56	Decreto	44	2015	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se adopta el Protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual laboral, procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital"	Todo el documento
57	Decreto	171	2016	Presidencia de la República de Colombia	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Todo el documento
58	Decreto	52	2017	Presidencia de la República de Colombia	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Todo el documento
59	Decreto	648	2017	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"	Artículos 1, 2 y 3
60	Decreto	894	2017	Presidencia de la República de Colombia	Por el cual se dictan normas en materia de empleo con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Todo el documento
61	Decreto	2011	2017	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"	Todo el documento
62	Decreto	612	2018	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"	Todo el documento
63	Decreto	815	2018	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos"	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	11 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
64	Decreto	118	2018	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"	Todo el documento
65	Decreto	842	2018	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se establece el horario de trabajo de los/las servidores/as públicos/as del sector central de la Administración Distrital y se dictan lineamientos sobre la flexibilización del horario para servidores/as en circunstancias especiales y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
66	Decreto	1800	2019	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo"	Todo el documento
67	Decreto	2365	2019	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público"	Todo el documento
68	Decreto	455	2020	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"	Todo el documento
69	Decreto	676	2020	Presidencia de la República de Colombia	"Por la cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
70	Decreto	555	2022	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el artículo 17 de la Ley 2069 de 2020, y la Ley 2121 de 2021 y se regula el trabajo remoto"	Todo el documento
71	Decreto	649	2022	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa"	Todo el documento
72	Decreto	1227	2022	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9, y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo"	Todo el documento
73	Decreto	1498	2022	Presidencia de la República de Colombia	"Por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sus entidades descentralizadas, la Personería, Contraloría, Veeduría y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento"	Todo el documento
74	Decreto	592	2022	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de horarios laborales"	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO: 2311300-PL-009 **VERSIÓN:** 08 **PÁGINA:** 12 de 61

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
					escalonados en las entidades y organismos del nivel central del Distrito Capital"	
75	Decreto	50	2023	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019"	Todo el documento
76	Decreto	50	2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019	Total
77	Decreto	2126	2023	Presidencia de la República de Colombia	Por el cual se sustituyen los capítulos 1, 2, 3 Y 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Total
78	Decreto	643	2023	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023	Toda la normativa con excepción de los artículos 17, 37 y 47 que están derogados
79	Decreto	243	2024	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.	Total
80	Decreto	33	2025	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C.	Total
81	Decreto	405	2025	Presidencia de la República	Por el cual se adiciona el capítulo 7 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015	Total
82	Decreto	613	2025	Presidente de la República de Colombia	por el cual se fijan las escalas de viáticos.	Total
83	Decreto	620	2025	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional	Total
84	Decreto	285	2025	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 033 del 28 de enero de 2025, Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C.	Total
85	Decreto Distrital	62	2024	Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital	Total

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	13 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
86	CONPES D. C.	7	2019	CONPES Distrital	Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030	Todo el documento
87	Directiva	2	2017	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Lineamientos de Bienestar en las Entidades Distritales"	Todo el documento
88	Directiva	Directiva 001	2021	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	"Lineamientos para la consolidación de ambientes laborales diversos, amorosos y seguros en el sector público de Bogotá D.C."	Todo el documento
89	Resolución	2400	1979	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Todo el documento
90	Resolución	2013	1986	Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo.	Artículo 3
91	Resolución	156	2005	Ministerio de La Protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones	Todo el documento
92	Resolución	1401	2007	Ministerio de La Protección Social	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"	Todo el documento
93	Resolución	2646	2008	Ministerio de La Protección Social	"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional"	Todo el documento
94	Resolución	652	2012	Ministerio del Trabajo	"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
95	Resolución	1356	2012	Ministerio del Trabajo	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012"	Todo el documento
96	Resolución	312	2019	Ministerio del Trabajo	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Todo el documento
97	Resolución	113	2023	Secretario Jurídico Distrital	Por la cual se adopta la Política Interna de Teletrabajo en la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones	Total
98	Resolución	122	2023	Secretaria Jurídica Distrital	Por la cual se establecen los horarios laborales escalonados para los/as servidores/as públicos/as de la Secretaría Jurídica Distrital, y se reglamenta su implementación	Total
99	Resolución	121	2023	Secretaria Jurídica Distrital	Por la cual se establecen los horarios flexibles para los/as servidores/as públicos/as de la Secretaría Jurídica Distrital y se reglamenta su implementación	Total
100	Resolución	261	2023	Secretaría Distrital de desarrollo Económico	Por medio de la cual se adopta el Programa de Creación Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros CALDAS de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Total
101	Resolución	52	2025	Secretaria Jurídica Distrital	Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación -PIC de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025	Total

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	14 de 61
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
102	Resolución	624	2025	Ministerio de Salud Y Protección Social	Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores	Total
103	Resolución	1843	2025	Ministerio de Trabajo	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones	Total
104	Resolución	174	2025	Secretaria Jurídica Distrital	Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 223 de 2024, mediante la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral CCL de la Secretaría Jurídica Distrital para el periodo 2024-2026 y se deroga la Resolución 371 de 2024	Total
105	Resolución	253	2025	Secretaria Jurídica Distrital	Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 224 de 2024, mediante la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Secretaría Jurídica Distrital para el periodo 2024-2026 y se deroga la Resolución 175 de 2025	Total
106	Resolución	1356	2023	Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general	Total
107	Acuerdo	5	1988	Concejo de Bogotá D.C.	"Por el cual se modifica el Acuerdo No.12 de 1987"	Todo el documento
108	Acuerdo	199	2005	Concejo de Bogotá D.C.	"Por el cual se ajusta la Escala Salarial de los Empleos Públicos del Sector Central de la Administración Distrital para dar cumplimiento al Decreto Ley No. 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones"	Todo el documento
109	Acuerdo	257	2006	Concejo de Bogotá D.C.	"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"	Todo el documento
110	Acuerdo	6176	2018	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC	"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"	Todo el documento
111	Acuerdo	821	2021	Concejo de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se establecen disposiciones orientadas a la implementación, promoción y continuidad del teletrabajo en las entidades del distrito capital"	Todo el documento
112	Acuerdo	19	2024	Comisión Nacional del Servicio Civil	Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique	Total
113	Acuerdo	927	2024	Concejo de Bogotá, D.C	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura	Artículo 214
114	Circular	230042	2008	Ministerio de Salud - Dirección General de	Competencia, vigilancia y control en los casos de incapacidad temporal.	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO: 2311300-PL-009 **VERSIÓN:** 08 **PÁGINA:** 15 de 61

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
				Riesgos Profesionales		
115	Circular	2	2023	Secretaría Jurídica Distrital	Lineamientos Apertura De Vigencia 2023	Total
116	Circular	12	2024	Ministerio de trabajo	Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales en el marco de los efectos del fenómeno del niño	Total
117	Circular	16	2025	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	Habilitación como unidades informadoras en salud mental en el marco de la gestión distrital del talento humano, para la garantía de una atención integral y oportuna 2025	Total
118	Circular Conjunta	3	2024	Secretaría general - Alcaldía Mayor	Orientaciones en el marco del decreto nacional 0243 de 2024 para las entidades y los organismos del distrito capital sobre el proceso de negociación colectiva con las organizaciones sindicales de empleados públicos y alcance sobre circular conjunta no. 002 de 2024.	Total
119	Circular Conjunta	100-004	2024	Ministerio de Trabajo- departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Lineamientos para la aplicación de la circular no. 003 del 18 de julio de 2024 sobre las directrices establecidas por la procuraduría general de la nación para garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias para la prevención, atención y sanción del acoso laboral en las entidades públicas.	Total
120	Circular Conjunta	24	2025	Ministerio del Trabajo - Departamento Administrativo de la Función Pública - Dafp	Guía para la inclusión del enfoque de género en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el sector público.	Total
121	Circular Conjunta	11	2025	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital - DASCD.	Lineamientos para la promoción y protección de los derechos menstruales de las mujeres y personas menstruantes en el Distrito Capital.	Total
122	Circular DASCD	37	2019	DASCD	Presentación de los instrumentos de medición de clima laboral distrital y de ambiente laboral	Todo el documento
123	Circular DASCD	18	2020	DASCD	Acciones afirmativas para la vinculación de jóvenes y personas con discapacidad al sector público distrital	Todo el documento
124	Circular DASCD	1	2021	DASCD	Acciones afirmativas para vinculación de jóvenes a empleos públicos	Todo el documento
125	Circular DASCD	15	2023	DASCD	Acciones afirmativas para vinculación de jóvenes al sector público distrital	Todo el documento
126	Circular Externa	100-010	2014	Departamento Administrativo de la Función Pública	Orientaciones en Materia de Capacitación y Formación de los Empleados Públicos	Todo el documento

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	16 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

No.	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA	QUIEN EXPIDE	EPÍGRAFE	ARTÍCULO APLICABLE
127	Circular Externa	12	2017	Departamento Administrativo de la Función Pública	Lineamientos sobre jornada laboral, principio de igualdad en las relaciones laborales y protección a la mujer	Todo el documento
128	Circular Externa	24	2025	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	Lineamientos planeación estratégica del talento humano 2026	Total

2. Alcance.

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría Jurídica Distrital se estructura a partir de una comprensión integral del ser humano, reconociendo cuatro dimensiones que orientan la planeación y ejecución de las acciones dirigidas a las y los Servidores/as públicos/as.

La **dimensión física** reconoce al/a la Servidor/a desde su contexto vital y condiciones de vida, teniendo como referencias variables de las características propias de los individuos, las cuales constituyen instrumentos clave para la comprensión de su entorno y necesidades.

La **dimensión social** se entiende desde el relacionamiento del/de la Servidor/a con su familia, su tiempo libre, su cultura y todos aquellos factores que, desde la cercanía y la empatía, generan bienestar y fortalecen el sentido de pertenencia institucional.

La **dimensión reflexiva** integra la formación, la innovación, el aprendizaje continuo y los nuevos entornos digitales, permitiendo una mejor adaptación al cambio, el fortalecimiento de competencias y una mayor apropiación del propósito institucional.

Finalmente, la **dimensión emocional y aspiracional** conecta al/a la Servidor/a con sus sueños, motivaciones y proyectos de vida, así como con el acceso a la recreación, el deporte y la cultura, promoviendo ambientes de vida saludables asociados al autocuidado, la higiene mental y el bienestar integral.

En este contexto, la Secretaría Jurídica Distrital ha venido consolidando un enfoque de gestión humana centrado en las personas, su bienestar y su desarrollo integral.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	17 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Para la vigencia 2025, la Entidad creó la estrategia Humana Mente, orientada a promover la cercanía, la empatía y el sentido de pertenencia, articulando los servicios de bienestar, formación, cuidado y fortalecimiento del entorno familiar de los/las Servidores/as públicos/as. Su eslogan, “**Comienza en tu mente, proyecta tu ser**”, reforzó la idea de crecimiento personal y profesional desde el Talento Humano, posicionando los diferentes planes y programas institucionales bajo una identidad común.

Para la vigencia 2026, la estrategia evoluciona hacia **+HumanaMente “Más bienestar. Más desarrollo. Más servicio”**, como una propuesta movilizadora que integra, potencia y resignifica la experiencia de la Gestión Estratégica del Talento Humano. Esta evolución mantiene la identidad construida, pero incorpora una visión más amplia, dinámica y articulada, en la que cada plan, programa y actividad deja de ser una acción aislada y se convierte en parte de un ecosistema integral de desarrollo humano y organizacional, experiencia suma al bienestar de las personas y multiplica la calidad del servicio jurídico.

Este enfoque se materializa mediante cinco componentes estratégicos que expresan experiencias concretas para el/la Servidor/a público/a:

- +Íntegros:** que fortalece la cultura ética, la integridad y el manejo del conflicto de intereses
- +Bienestar:** que promueve la motivación, los incentivos, el equilibrio vida–trabajo y el sentido de pertenencia.
- +Cuidado:** que garantiza la seguridad, la salud en el trabajo y el autocuidado colectivo
- +Aprendizaje:** que impulsa la capacitación técnica, el desarrollo de habilidades humanas y el crecimiento profesional.
- +Servicio:** que orienta la gestión del rendimiento y la excelencia en la atención jurídica como propósito superior.

En consecuencia, el alcance de **+HumanaMente** comprende a todos y todas las Servidores/as de la Secretaría Jurídica Distrital, en los momentos de ingreso, permanencia, desarrollo y proyección, generando experiencias significativas que fortalecen el bienestar, la integridad, el aprendizaje, el autocuidado y la vocación de servicio jurídico, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales y a la generación de valor público para la ciudad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	18 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

3. Objetivo General.

Planificar, implementar, movilizar, medir y evaluar las acciones del proceso estratégico del Talento Humano desarrolladas durante la vigencia 2026, mediante la estrategia +HumanaMente, alineada con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), que pone al/a la Servidor/a en el centro y articula los planes institucionales de bienestar, capacitación, seguridad, integridad y rendimiento, con el fin de fortalecer sus capacidades, su bienestar integral, su compromiso ético y su vocación de servicio jurídico.

4. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades, conocimientos, habilidades y competencias de las y los Servidores/as públicos/as, mediante espacios de formación, capacitación, inducción, reinducción y aprendizaje continuo desarrollados en el Plan Institucional de Capacitación, que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio jurídico.
- Contribuir al mejoramiento del bienestar integral y la calidad de vida laboral de las y los Servidores/as, a través de los programas y actividades del Plan de Bienestar e Incentivos, promoviendo cercanía, empatía, sentido de pertenencia y equilibrio entre la vida personal y laboral.
- Consolidar una cultura de autocuidado, prevención y protección en el entorno laboral, mediante la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones seguras, saludables y sostenibles para las y los Servidores/as.
- Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y ética pública en las y los Servidores/as, a través de acciones pedagógicas y participativas del Programa de Integridad y de prevención del conflicto de intereses, que orienten comportamientos coherentes con los valores institucionales.
- Articular los planes institucionales de Talento Humano bajo la estrategia **+HumanaMente**, generando experiencias integradas que movilicen la participación de las y los Servidores/as y resignifiquen su relación con los procesos de bienestar, aprendizaje, cuidado e integridad.
- Implementar mecanismos de seguimiento y medición que permitan identificar los niveles de participación, avance e impacto de los planes de Talento Humano, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia y el mejoramiento continuo de la estrategia.



PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	19 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

5. Marco Estratégico.

5.1. Misión

Liderar la gestión jurídica del Distrito Capital mediante la defensa efectiva e íntegra de sus intereses. Promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, la prevención del daño antijurídico, la promoción de la seguridad jurídica y la articulación interinstitucional, fomentando la innovación, la gestión del conocimiento y el control social para el desarrollo sostenible y la confianza ciudadana, a través de la ejecución de políticas en contratación estatal, racionalización normativa, participación ciudadana incidente, gestión judicial y disciplinaria y la representación estratégica de la ciudad en los ámbitos jurídicos y es por ello que:

- Generamos soluciones jurídicas integrales.
- Formulamos políticas en materia jurídica y disciplinaria.
- Lideramos el quehacer de la gestión jurídica y disciplinaria.
- Establecemos unidad conceptual en materia jurídica.
- Verificamos que las entidades sin ánimo de lucro cumplan con su objeto social, sus estatutos y conserven patrimonio.
- Diseñamos políticas de prevención del daño antijurídico y fortalecemos la contratación transparente.
- Avalamos la legalidad de las decisiones de la Administración Distrital y lideramos la defensa judicial en el Distrito Capital.

5.2. Visión

Para 2027 seremos reconocidos como referente en la gestión jurídica pública de una ciudad capital como Bogotá D.C., liderando con transparencia, innovación y eficiencia. Nuestro compromiso es fortalecer la confianza ciudadana, promover la justicia social, la seguridad jurídica y garantizar el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. mediante la defensa del patrimonio público y la implementación de soluciones jurídicas que aseguren un uso eficiente de los recursos y una administración pública íntegra.

5.3. Objetivos Estratégicos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	20 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- **Prevención de conflictos.** Se impulsará la mediación y otros mecanismos alternativos para evitar, prevenir y resolver anticipadamente litigios contra el Distrito y entre entidades.
- **Simplificación normativa.** Se promoverá la reducción del número de acuerdos distritales y de los actos administrativos de firma del Alcalde Mayor de Bogotá, mediante iniciativas ante el Concejo Distrital y la expedición de decretos únicos reglamentarios por sector para facilitar la comprensión y aplicación de las normas.
- **Incrementar la participación ciudadana incidente.** Se aumentará la participación ciudadana incidente en la formación de las normas de la ciudad, a un 43%, partiendo de una línea base de 28%.
- **Contratación Pública Eficiente.** Se diseñará una estrategia de compra pública eficiente, innovadora y transparente para el Distrito Capital, en coordinación con las demás entidades competentes, para lograr eficiencia, interoperabilidad y optimización de recursos.
- **Prevención y lucha contra la corrupción.** Se fortalecerá el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción (SIJIA) por medio de la prevención de los riesgos de incumplimiento normativo (compliance); y el análisis de datos, seguimiento, formulación y difusión de lineamientos y buenas prácticas para generar evidencia y conocimiento para la toma de decisiones y acciones de política pública relacionadas con la lucha anticorrupción y la cultura de la legalidad.

A su vez, se emitirán los lineamientos en materia contractual para aumentar la transparencia y reducir los riesgos de corrupción y fortalecer significativamente el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha contra la Corrupción, desde donde se deberán emitir recomendaciones técnicas-jurídicas a partir del análisis cualitativo de la contratación del Distrito, para reducir los riesgos de corrupción identificados.

- **Coordinación efectiva entre oficinas jurídicas.** La Secretaría Jurídica coordinará la estrategia jurídica distrital, unificando el trabajo de todas las oficinas jurídicas.
- **Inspección, Vigilancia y Control efectiva sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro.** Se simplificarán los requisitos para estas entidades y se fortalecerá la supervisión en las de mayor impacto.
- **Prevención de faltas disciplinarias.** Se implementarán estrategias para prevenir faltas disciplinarias en los/as servidores/as públicos y la resolución eficiente de los procesos que lleguen a conocimiento de la Secretaría.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	21 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

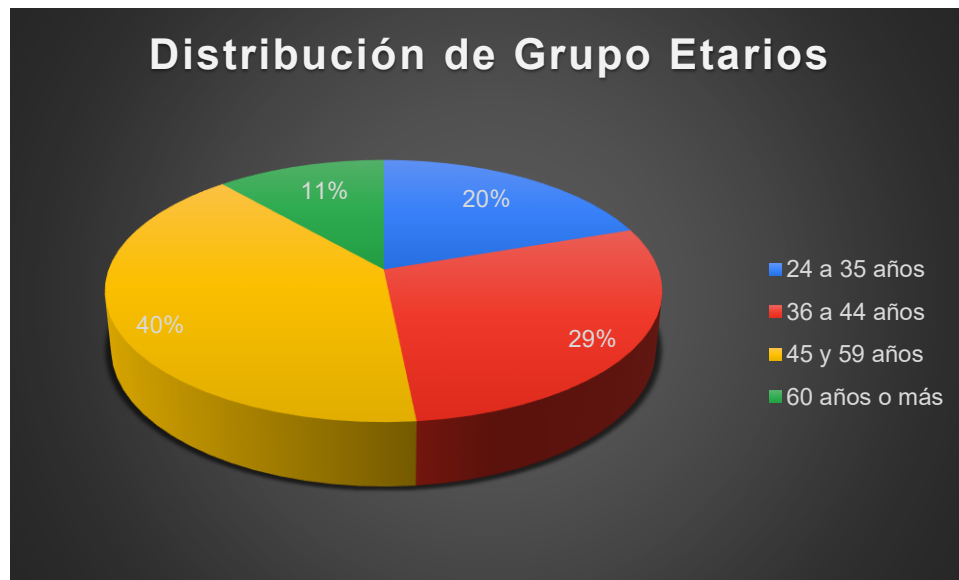
- **Articulación y acompañamiento a las alcaldías locales.** Se brindará apoyo jurídico a las alcaldías locales para mejorar su gestión en el manejo de los litigios a su cargo y la adopción de políticas para aumentar la transparencia y reducir la corrupción, en articulación con la Secretaría de Gobierno como cabeza de sector
- **Optimización de la Gestión Institucional.** Se implementarán estrategias encaminadas al fortalecimiento institucional, la cultura organizacional y eficiencia administrativa, así como el uso de herramientas tecnológicas eficientes para la toma de decisiones y mejora continua, con el fin de contribuir a la generación de confianza ciudadana y de nuestras partes interesadas.

6. Insumos para la planeación Estratégica del Talento Humano

6.1. Caracterización de los/as servidores/as públicos de la Secretaría Jurídica Distrital.

El análisis de la planta de personal activa de la Secretaría Jurídica Distrital revela una estructura sólida y equilibrada, caracterizada por una alta estabilidad laboral y una madurez profesional significativa. A continuación, se relacionan los detalles más relevantes:

6.1.1. Grupos Etarios



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

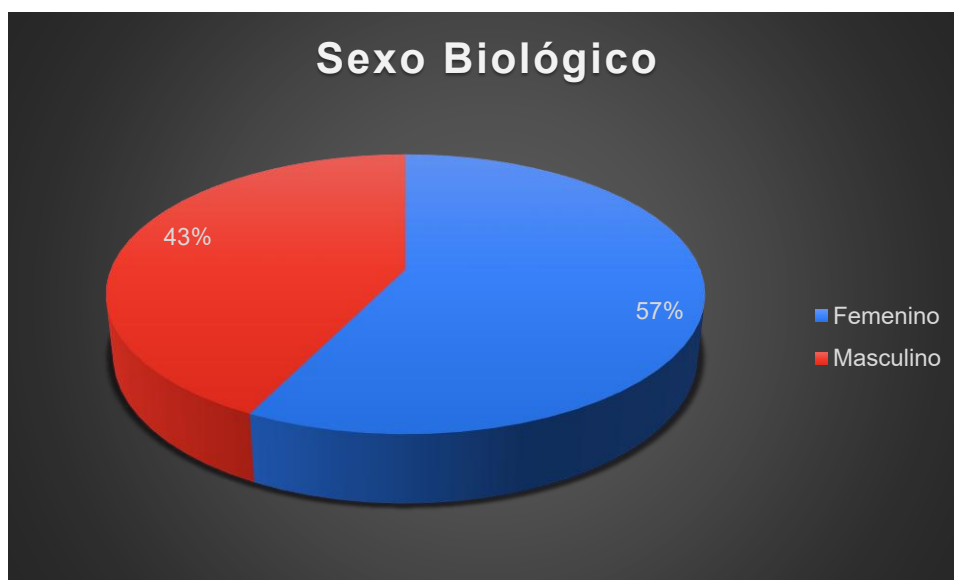
CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	22 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Con corte al 31 de diciembre, la Secretaría Jurídica Distrital cuenta con 156 157 Servidores/as que hacen parte de la planta de personal. A partir de la caracterización sociodemográfica realizada, se identificó la siguiente distribución por grupo etario: 63 Servidores/as se encuentran en el rango de 45 a 59 años, lo que representa el 39,7% del total; 45 Servidores/as tienen edades entre 36 y 44 años, correspondientes al 28,8%; 31 Servidores/as se ubican en el grupo de 24 a 35 años, equivalente al 19,9%; y 18 Servidores/as corresponden al grupo de 60 años o más, representando el 11,5% de la planta.

Esta distribución evidencia que una proporción significativa de las y los Servidores/as se encuentra en etapas medias y avanzadas de su ciclo de vida laboral, información relevante para orientar la planeación de las acciones de Talento Humano, particularmente en el diseño de experiencias diferenciadas de bienestar, aprendizaje, autocuidado y proyección, en coherencia con la estrategia **+HumanaMente**.

6.1.2. Sexo

Con corte al 31 de diciembre, y teniendo en cuenta la planta total de personal de 156 Servidores/as de la Secretaría Jurídica Distrital, se identificó que 90 Servidores/as son de sexo femenino, lo que corresponde al 57% de la planta, mientras que 67 Servidores/as son de sexo masculino, representando el 43% del total.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



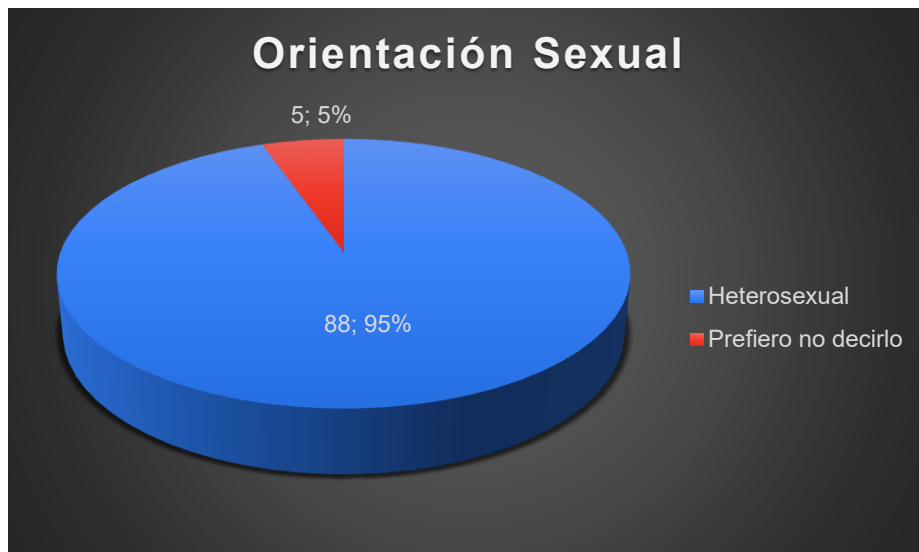
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	23 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Adicionalmente, en el marco del Plan de Bienestar se adelantó la encuesta de necesidades, buscando lograr la identificación de algunos datos adicionales, en la que participaron 93 servidores, que corresponden al (60%) del total de la planta y se pudo obtener que:

En cuanto a la orientación sexual los y las servidoras de la entidad de los 93 participantes el (95%) manifestaron ser heterosexuales, (5%) de los participantes prefieren no decirlo.



Finalmente, a la pregunta sobre la identidad de género, el (94%) manifestó identificarse como cisgénero y el (6%) manifestó no desear responder

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

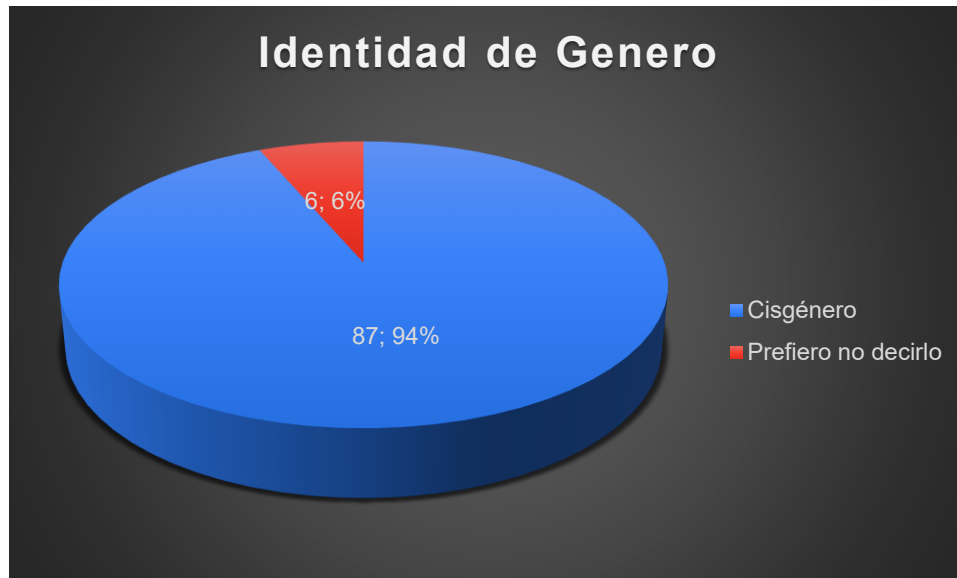
2311300-PL-009

VERSIÓN:

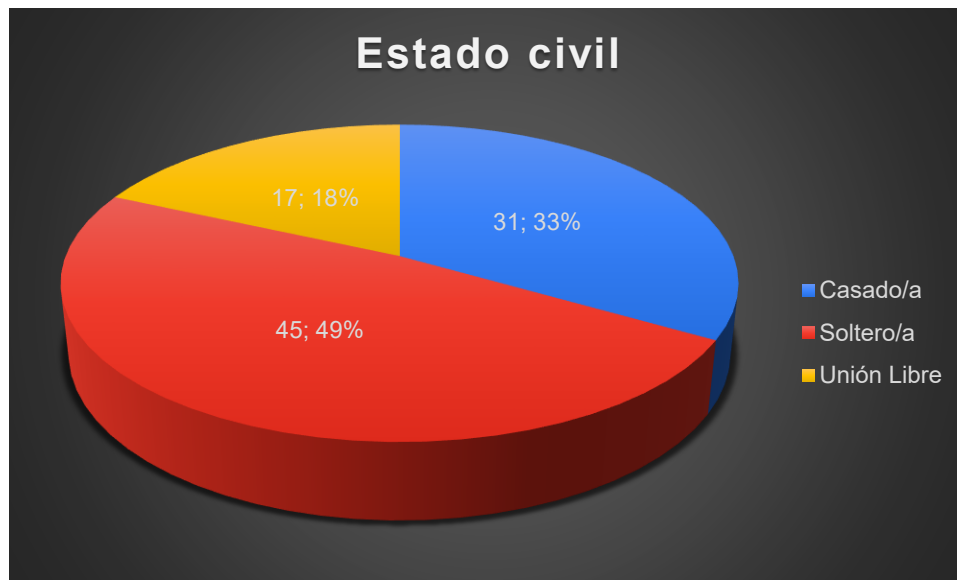
08

PÁGINA:

24 de 61



6.1.3. Estado Civil



En la población participante se logró identificar qué (49%) ostenta el estado civil Soltero/Soltero así mismo, (33%) manifiesta encontrarse casada/casado y el (19%) vive en unión libre.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

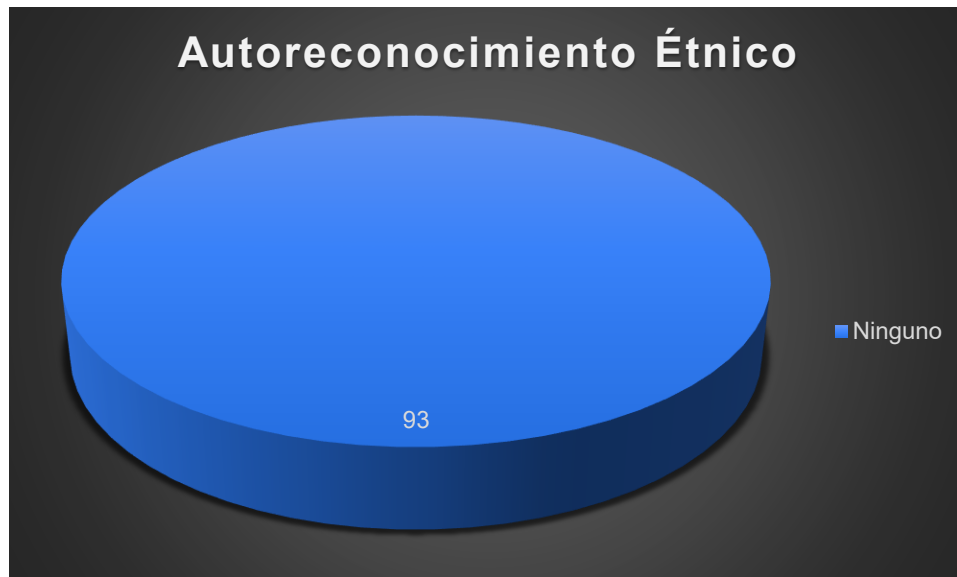
VERSIÓN:

08

PÁGINA:

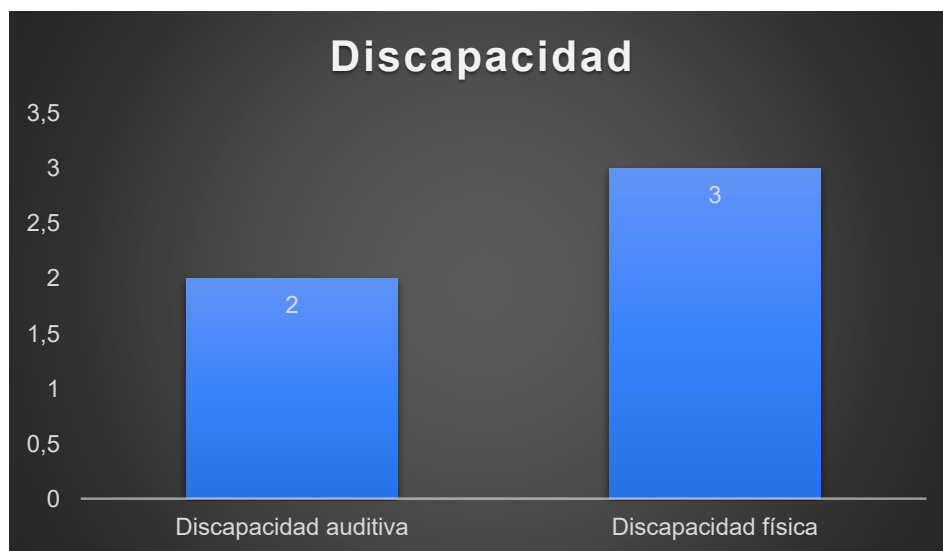
25 de 61

6.1.4. Auto reconocimiento étnico



Se logró determinar que ninguno de los participantes se auto reconoce en algún grupo étnico.

6.1.5. Población con discapacidad



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

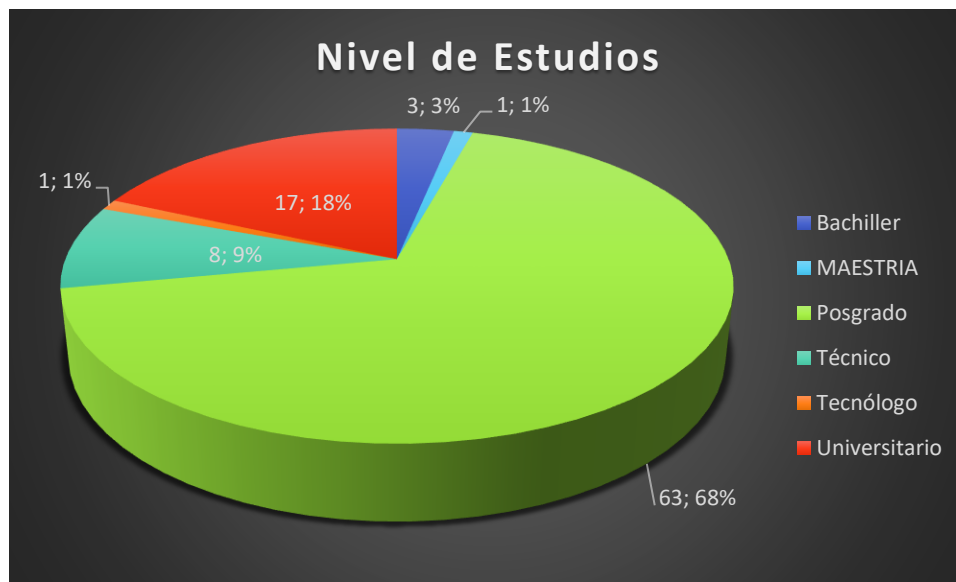
PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	26 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

De acuerdo con la información reportada, así como con el consolidado de Servidores/as certificados/as en esta condición, se identificó que 5 personas de la planta de personal presentan algún tipo de discapacidad. De ellas, 3 Servidores/as manifestaron tener discapacidad física y 2 Servidores/as discapacidad auditiva, como se observa en el siguiente cuadro:

Cargo	Fecha de Vinculación	Edad	Género	Tipo de Discapacidad
Técnico Operativo	1/09/2023	29	Femenino	Física
Técnico Operativo	25/11/2021	56	Femenino	Física
Profesional Especializado	30/11/2020	60	Masculino	Auditiva
Profesional Universitario	14/05/2024	36	Femenino	Auditiva
Secretario	7/11/2025	37	Masculino	Física

6.1.6. Nivel de estudio



Se logró determinar que el (68%) de participantes cuenta con un nivel de escolaridad de posgrado, un (18%) un nivel universitario, un (9%) con nivel de técnico, (1%) tecnólogo, por otro lado, el (3%) de la población solo cuenta con título bachiller

6.2. Caracterización de los empleos.

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	27 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

La información descrita en el siguiente apartado fue tomada de la base de datos de la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025.

6.2.1. Cantidad de empleos provistos.

EMPLEO	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Periodo Fijo	Provisional	Total general
ASESOR	1	4			5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12			6	18
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			1	2
CONDUCTOR	2			1	3
DIRECTOR TECNICO		6			6
JEFE DE OFICINA		1	1		2
JEFE OFICINA ASESORA		1			1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	50				50
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33			6	39
SECRETARIO	1			5	6
SECRETARIO DE DESPACHO		1			1
SECRETARIO EJECUTIVO	4				4
SUBSECRETARIO DE DESPACHO		1			1
TECNICO OPERATIVO	11			8	19
TOTAL	115	14	1	27	157

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

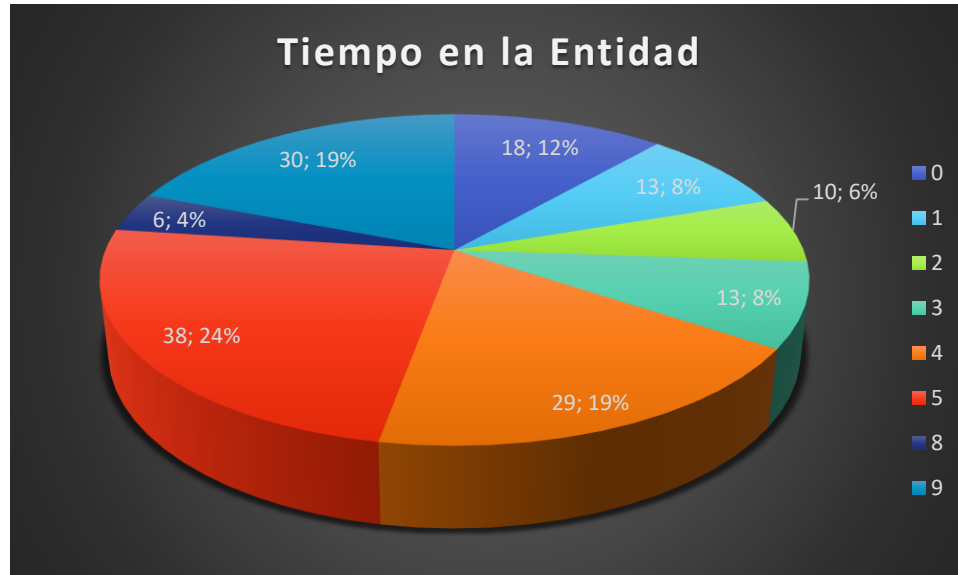
VERSIÓN:

08

PÁGINA:

28 de 61

6.2.2. Tiempo de Vinculación



El (24%) de los/as servidores/as (as) de la Secretaría Jurídica Distrital tienen una vinculación mayor a 5 años en la entidad equivalente a 38 personas, de igual manera el (19%) equivalente a 30 personas llevan 9 años; por otro lado, el (19%) llevan 4 años en la entidad.

6.2.3. Tipo de vinculación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

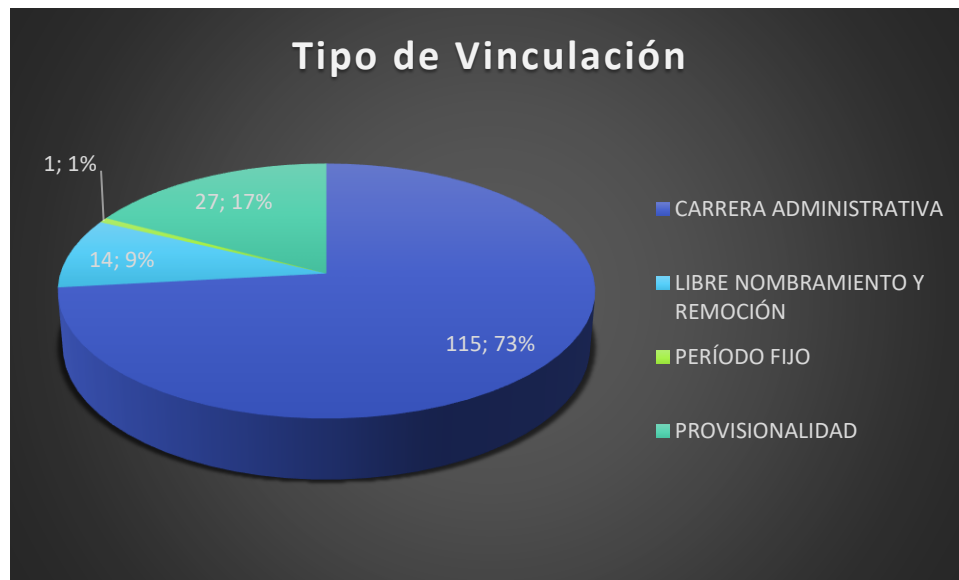
2311300-PL-009

VERSIÓN:

08

PÁGINA:

29 de 61



En cuanto al tipo de vinculación de los/as servidores/as de la entidad se puede destacar que el (73%) de la planta está conformada por funcionarios que ostentan derechos de Carrera Administrativa (115 personas), seguido por un (17%) que tiene vinculación provisional, un (9%) de libre nombramiento y remoción y (1%) en periodo fijo.

6.2.4. Nivel jerárquico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

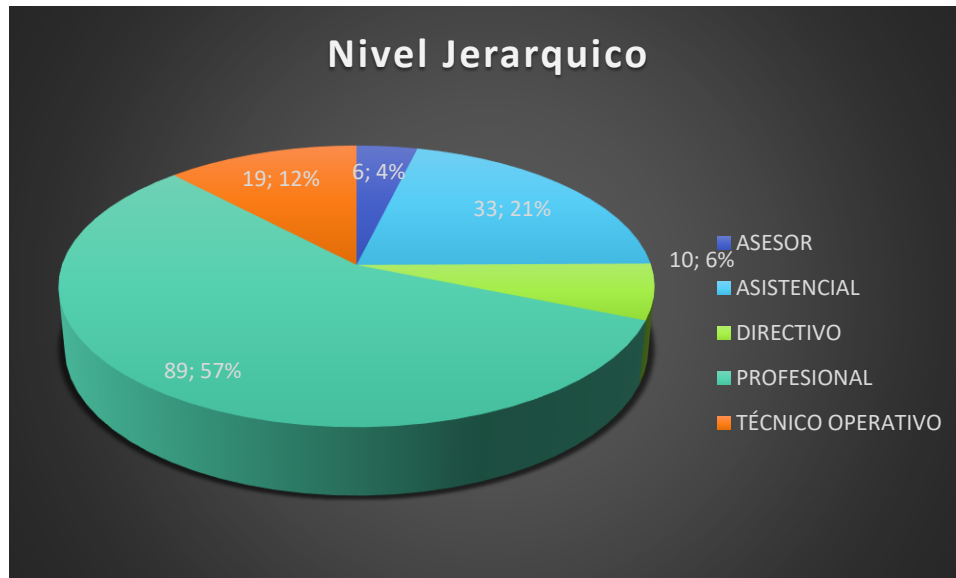


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

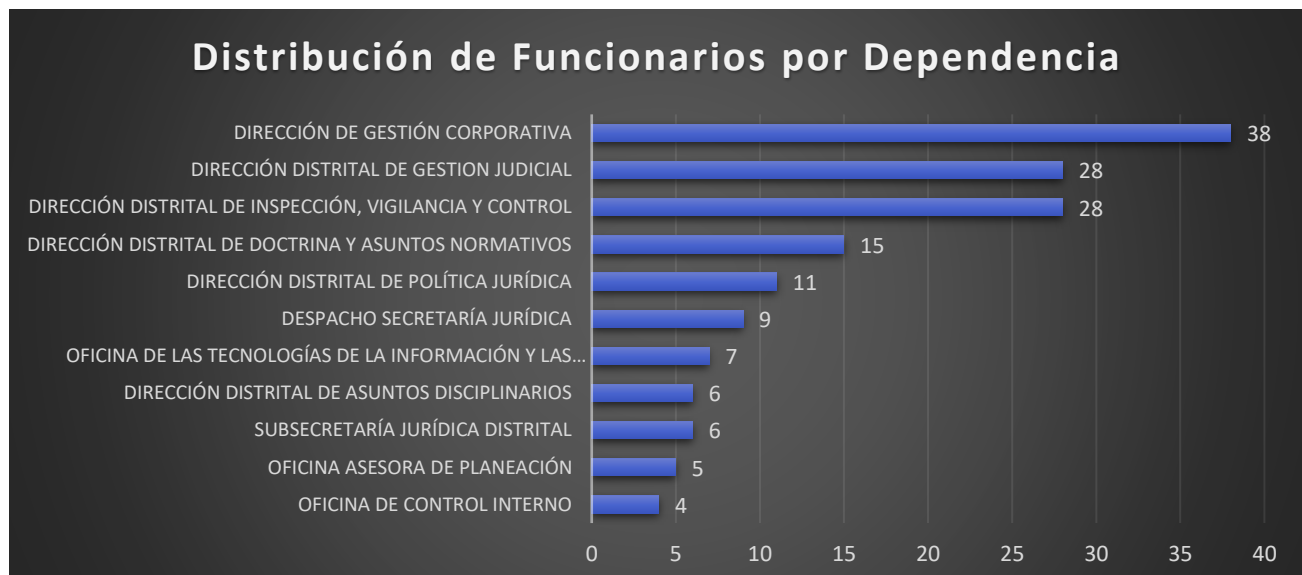
PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	30 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------



Dentro de los empleos de la entidad provistos 89 corresponden a cargos de nivel profesional, 33 a cargos asistenciales, 19 a Técnicos Operativos, mientras que 10 son cargos Directivos y 6 a nivel Asesor.

6.2.5. Ubicación



Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRICTAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	31 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Dentro de la distribución de empleos provistos, 38 se encuentran en la Dirección de Gestión Corporativa, 28 en la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control y 28 en la Dirección Distrital de Gestión Judicial, siendo estas las dependencias con que mayor cantidad de empleos en la entidad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

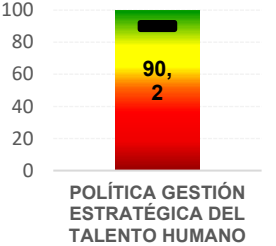

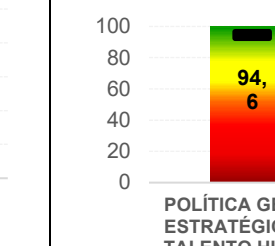
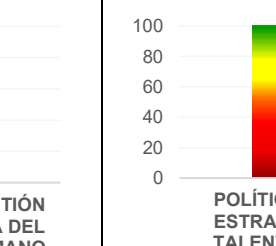
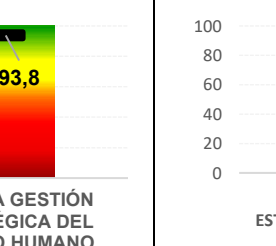
PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	32 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

7. Resultados del autodiagnóstico de gestión estratégica de Talento Humano.

Buscando la alineación del presente plan con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y puntualmente con la política de Gestión Estratégica del Talento Humano, a lo largo de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se realizó el autodiagnóstico de gestión estratégica del talento humano donde se evaluó el avance del proceso en cada una de las rutas de creación de valor definidas.

Como resultado se encontró que el proceso de Gestión Estratégica de Talento Humano en la entidad tiene una implementación de 94,6% de la política en 2025, presentando una mayor implementación en el proceso de planeación con un 100%, y, por otro lado, el proceso con menor desarrollo es el de ingreso con un 92,7% de implementación.

ítem	Resultados Obtenidos Vigencia 2021	Resultados Obtenidos Vigencia 2022	Resultados Obtenidos Vigencia 2023	Resultados Obtenidos Vigencia 2024	Resultados Obtenidos Vigencia 2025
Resultado General	 <p>100 80 60 40 20 0</p> <p>90,2</p> <p>POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</p>	 <p>100 80 60 40 20 0</p> <p>93,7</p> <p>POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</p>	 <p>100 80 60 40 20 0</p> <p>94,6</p> <p>POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</p>	 <p>100 80 60 40 20 0</p> <p>93,8</p> <p>POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</p>	 <p>100 80 60 40 20 0</p> <p>94,6</p> <p>POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</p>

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

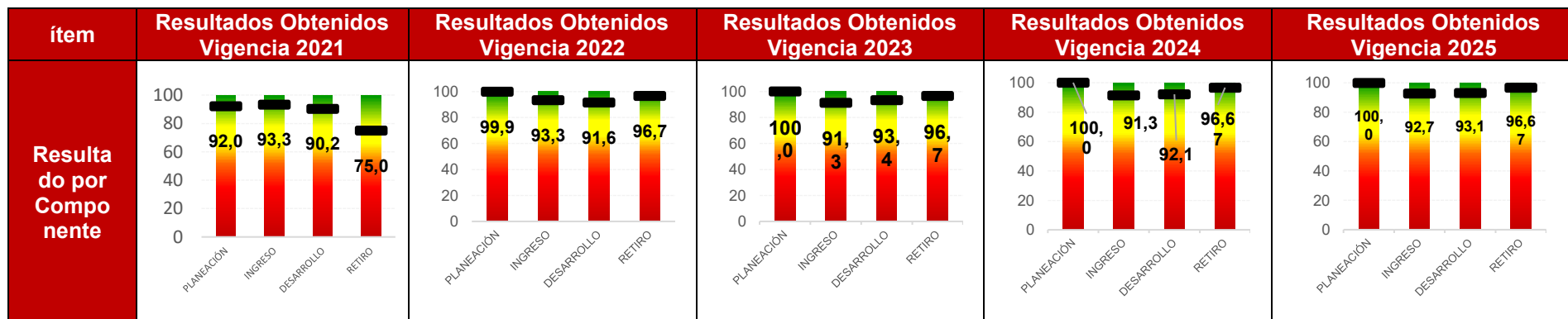


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	33 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------



Dentro del desarrollo de las diferentes rutas de creación de valor, la entidad presenta una mayor implementación la ruta de la felicidad con una implementación de (97%). Por otro lado, la ruta del servicio y la ruta del crecimiento son las que presentan un menor porcentaje de implementación con un (90%) y (91%) respectivamente, evidenciando una mayor necesidad de abordar para incrementar la implementación de la política de Gestión del Talento Humano sobre dichos aspectos

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR												
Ruta	2020	2021	2022	2023	2024	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	Diferencia 2021-2025
RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos	74	89	97	97	97	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	93	98	96	96	96	3
						- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	93	97	97	97	97	4

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	34 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR												
Ruta	2020	2021	2022	2023	2024	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	Diferencia 2021-2025
						- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	92	96	95	95	95	3
						- Ruta para generar innovación con pasión	79	98	98	98	98	19
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento	69	88	89	93	91	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	89	87	96	92	92	3
						- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	85	85	97	90	90	5
						- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	82	91	95	91	92	10
						- Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen	95	92	98	91	94	-1
RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos	64	80	81	91	90	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	84	86	89	88	92	8
						- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	76	76	92	92	92	16
RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien	76	90	94	95	94	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en “hacer siempre las cosas bien”	90	96	97	95	97	7
						- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	90	92	94	93	95	5

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	35 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR												
Ruta	2020	2021	2022	2023	2024	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	Diferencia 2021-2025
RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento	66	91	95	95	95	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	91	95	95	95	96	5

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	36 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

8. Resultados de Índice de Desempeño Institucional

Para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría Jurídica Distrital se tienen en cuenta los últimos resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), el cual el Departamento Administrativo de la Función Pública evalúa anualmente el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades públicas.

La medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) se realiza sobre la vigencia inmediatamente anterior, a través del Formulario Único de Reporte de avances de la Gestión (FURAG), instrumento que es diligenciado por las entidades entre los meses de febrero y marzo de cada año. Posteriormente, los resultados oficiales son consolidados y publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública entre los meses de mayo y junio

En consecuencia, al momento de la formulación del presente Plan no se cuenta aún con los resultados correspondientes a la vigencia 2025, razón por la cual se toman como referencia los resultados del IDI vigencia 2024¹, con el fin de orientar las acciones de mejora para el fortalecimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano al interior de la Entidad.

¹ La información presentada fue tomada la página web del Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP): <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

VERSIÓN:

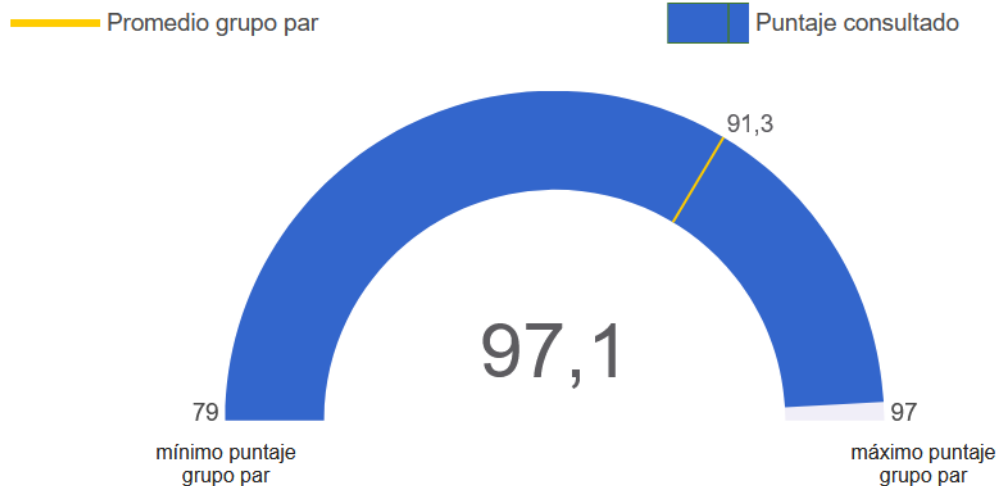
08

PÁGINA:

37 de 61

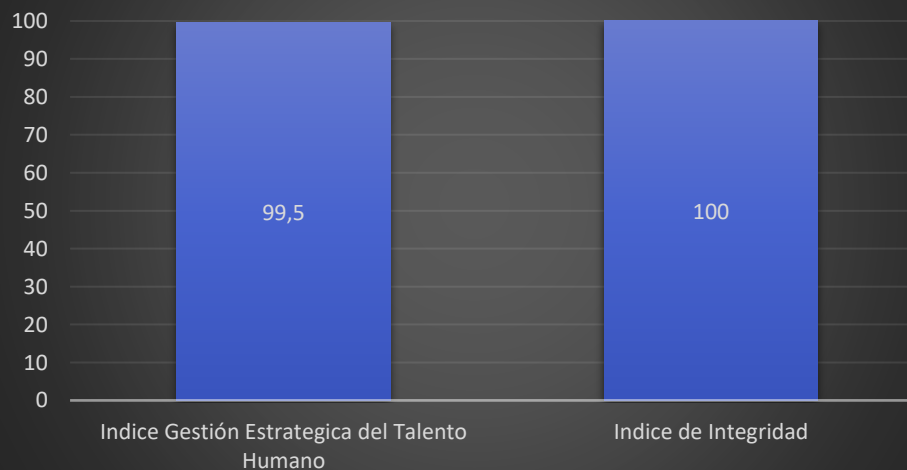
I. Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Puntaje Obtenido en la Medición



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	38 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

No. Índice	POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	Puntaje
I01	Calidad de la planeación estratégica del Talento Humano	100
I02	Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	100
I03	Desarrollo del talento humano en la entidad	98,9
I04	Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	100

No. Índice	POLÍTICA 2 Integridad	Puntaje
I05	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	100
I06	Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	100
I07	Coherencia entre los elementos que materializan la Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control	100

9. Resultados de Índice de Desempeño del Servicio Civil 2025

El Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital (IDSCD) es el instrumento mediante el cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital evalúa de manera integral la gestión del talento humano en las entidades del Distrito Capital, permite valorar el nivel de madurez institucional en ocho subsistemas de gestión del talento humano, a partir de la percepción de las y los responsables del proceso y de las y los Servidores/as públicos/as, generando información estratégica para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

En la medición correspondiente a la vigencia 2025, la Secretaría Jurídica Distrital evidenció un desempeño global alto, con resultados sobresalientes en los subsistemas de Planificación, Organización del Trabajo, Gestión del Rendimiento, Gestión del Desarrollo y Organización de la Función de Recursos Humanos, lo que refleja una estructura sólida de procesos, una adecuada alineación entre la planeación institucional y la gestión del talento, así como avances significativos en la profesionalización y el fortalecimiento de capacidades internas. De manera complementaria, los subsistemas de Gestión del Empleo, Compensación y Relaciones Humanas mantienen niveles altos de desarrollo, identificando oportunidades puntuales de mejora asociadas a comunicación interna, apropiación de instrumentos y consolidación de prácticas de reconocimiento y bienestar, como se observa en la siguiente gráfica:

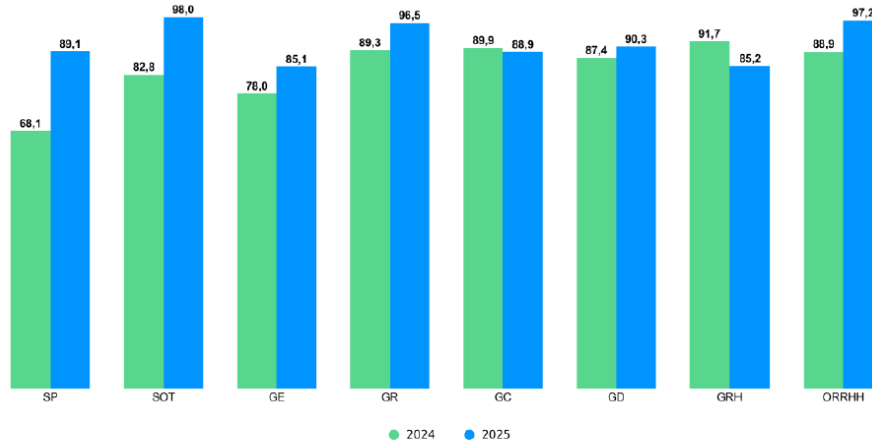
Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	39 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------



Fuente: Resultados comparativos de la Medición Índice De Desarrollo Del Servicio Civil Distrital -2024 vs 2025.

Tabla de equivalencias:

	P	OT	GE	GR	GP	GD	GRH	OFRH
NOMBRE DEL SUBSISTEMA	Planificación	Organización del trabajo	Gestión del Empleo	Gestión del Rendimiento	Gestión de la Compensación	Gestión del Desarrollo	Gestión de las Relaciones Humanas	Organización de la Función de los Recursos Humanos

Estos resultados posicionan a la Secretaría Jurídica Distrital como una entidad con bases institucionales robustas en gestión estratégica del talento humano, y constituyen un insumo fundamental para orientar la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2026

10. Plan Estratégico del Talento Humano

10.1. Administración del Talento Humano.

Hace parte de las actividades desarrolladas para la realización y trámite de todas las actuaciones administrativas requeridas para la gestión efectiva de las necesidades de los/as servidores/as de la Secretaría Jurídica Distrital

10.1.1. Nómina

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	40 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Hace referencia a las diferentes actividades desarrolladas por el proceso de Talento Humano para realizar la liquidación y pago de los emolumentos salariales de cada uno de los/as servidores/as de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, de ellos se pueden identificar:

- Ingreso de novedades de nómina en el Software PERNO.
- Ingreso de servidores/as públicos a sistema BOGDTA dispuesto de Tesorería Distrital, para el pago de la nómina.
- Liquidación de la nómina.
- Liquidación y pago de liquidación de prestaciones sociales de servidores/as que se retiran de la entidad.
- Revisión de nómina.
- Programación y reprogramación de PAC.
- Trámites de CDP y CRP para el pago nómina.
- Trámite y recobro de incapacidades.
- Respuesta solicitudes relacionadas con el proceso de nómina.
- Asignación y reajuste de primas técnicas.
- Programación de vacaciones.
- Expedición de certificaciones laborales.
- Trámites solicitudes de retiro de cesantías públicas y privadas de servidores públicos

10.1.2. Seguimiento a la actualización del SIDEAP

Conforme a los objetivos del proceso estratégico de Talento Humano, resulta prioritario asegurar el registro y la actualización oportuna de la información en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, tanto para dar cumplimiento a la obligación de actualización anual de la declaración juramentada de bienes y rentas y de la actividad económica en los plazos definidos para las entidades territoriales —entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia— de conformidad con el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, como para fortalecer la calidad y consistencia de la información institucional de los/las servidores/as a través de los módulos disponibles del sistema.

Por tal motivo se plantea la necesidad de actualizar la información de los/as servidores/as en los módulos de:

- Registros de situaciones administrativas.
- Registro de novedades de empleo público.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	41 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Proyección de planta.
- Proyección de escala salarial.
- Bienestar y desarrollo.
- PIC en línea.
- SST en línea.
- Conflicto de Intereses.
- Declaración de bienes y rentas

10.1.3. Evaluación del Desempeño

La Secretaría Jurídica Distrital, a través de los mecanismos institucionales disponibles, promueve la medición y seguimiento del desempeño y la gestión, con el propósito de valorar las contribuciones individuales y colectivas al logro de los objetivos institucionales, identificar oportunidades de mejora en los equipos de trabajo, fortalecer el desarrollo de competencias y orientar acciones de reconocimiento y acompañamiento, en el marco de la normatividad aplicable.

De esta manera la Secretaría Jurídica cuenta con los siguientes instrumentos internos para medir el desempeño de sus servidores:

- Resolución 017 de 2019, Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba de la Comisión Nacional del Servicio Civil
- Resolución 094 de 2017, Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Jurídica Distrital el Sistema de Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales
- Resolución 094 de 2023, Por la cual se adopta el Sistema Distrital para la Gestión de Gerentes Públicos del Distrito Capital en la Secretaría Jurídica Distrital

Dentro de las actividades contempladas para el desarrollar durante el transcurso de la vigencia se encuentran:

- Gestionar la realización de la evaluación del desempeño laboral (carrera y período de prueba) y la evaluación de la gestión (provisionales), conforme a los cronogramas y procedimientos vigentes, incluyendo la concertación de compromisos/entregables para la vigencia correspondiente.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	42 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Gestionar la calificación en los cortes semestrales aplicables y el cierre anual del período, garantizando el registro, archivo y trazabilidad de soportes y evidencias.
- Realizar seguimiento a los acuerdos de gestión de gerentes públicos, tanto para el cierre de la vigencia anterior como para el seguimiento semestral de la vigencia en curso, de acuerdo con el instrumento distrital adoptado.
- Evaluar la eficacia de la implementación de los instrumentos de evaluación (EDL, evaluación de gestión y acuerdos de gestión), identificando alertas, buenas prácticas y oportunidades de mejora.
- Consolidar y presentar informe de resultados (cuantitativo y cualitativo) de las evaluaciones, con recomendaciones para el fortalecimiento del desempeño, el clima laboral y el desarrollo de competencias.

9.2. Ingreso del Talento Humano.

9.2.1. Provisión de Empleos.

La provisión de empleos en la Secretaría Jurídica Distrital se realiza en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de empleo público y carrera administrativa, y de conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), como organismo autónomo responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera, cuyo propósito es garantizar que el acceso y permanencia en el servicio público se fundamente en el mérito y contribuya al logro de los fines del Estado.

En este marco, la Entidad participa en la Convocatoria Distrito 6, a través de la cual se proyecta proveer dieciocho (18) empleos vacantes de la planta de personal, de los cuales cinco (5) se ofertan en la modalidad de ascenso y trece (13) mediante concurso abierto.

Igualmente, cuando resulte procedente y previa verificación de los requisitos y condiciones aplicables, podrá gestionarse ante la CNSC la aplicación de la figura de uso de lista de elegibles, consistente en la posibilidad de utilizar una lista vigente conformada en un proceso de selección para proveer vacantes iguales o equivalentes, en los términos y con el alcance establecidos por la normativa y reglamentación expedida por la CNSC.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	43 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

9.2.2. Plan de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.

Con el plan de vacantes la entidad busca identificar el estado de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital y determinar las necesidades de personal para la previsión y provisión del talento humano.

Así las cosas, la entidad está conformada por 170 cargos los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
SECRETARIO JURIDICO	20	9	1
Total			1
SUBSECRETARIO	45	8	1
Total			1
ASESOR	105	5	5
Total			5
DIRECTOR TÉCNICO	9	7	6
Total			6
JEFE DE OFICINA	6	6	2
	115	6	1
Total			3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	4
	222	20	2
	222	21	9
	222	22	1
	222	24	9
	222	25	1
	222	26	2
Total			24
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	7
	219	3	1
	219	8	2
	219	9	1
	219	10	3
	219	13	3
	219	15	5
	219	18	25
Total			47
TÉCNICO OPERATIVO	314	9	2
	314	15	8

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	44 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
	314	20	9
	314	21	1
Total			20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	1
	407	11	2
	407	13	1
	407	14	1
	407	15	5
	407	16	2
	407	17	1
	407	20	3
	407	24	1
	407	26	1
407	27	1	
Total			19
SECRETARIO EJECUTIVO	425	20	1
	425	21	1
	425	24	1
	425	27	1
Total			4
SECRETARIO	440	9	4
	440	11	1
	440	19	1
Total			6
CONDUCTOR	480	13	3
Total			3
SERVICIOS GENERALES	470	3	1
	470	7	2
Total			3
Total general			170

De esta manera y buscando mantener actualizada la información acerca de las vacantes, la entidad generó el documento técnico del Plan de Vacantes (2311300-PL-010) y Plan de Previsión de Recursos Humanos (2311300-PL-011), en el cual se presenta la información de las vacantes y la forma en la que se han provisto de manera transitoria, así como los recursos necesarios para su cumplimiento.

9.3. Desarrollo del Talento Humano.

9.3.1. Plan Institucional de Capacitación - PIC 2026

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

VERSIÓN:

08

PÁGINA:

45 de 61

En el contexto de la formación y la capacitación en el sector público, y con el propósito de fortalecer las competencias requeridas frente a los retos actuales, la Secretaría Jurídica Distrital orienta su Plan Institucional de Capacitación y Formación al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos, promoviendo la generación de valor público y el mejoramiento continuo del servicio a la ciudadanía. En este sentido, la Entidad reconoce que el desarrollo integral de sus servidores/as es un factor determinante para el desempeño, la adecuada interacción institucional y el fortalecimiento de las competencias necesarias para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación del sector público, la Entidad prioriza la identificación y atención de necesidades de aprendizaje y desarrollo, articulando el diagnóstico institucional con el componente estratégico de capacitación y las líneas de intervención que soportan su implementación. En particular, se contempla la priorización de acciones formativas orientadas a la transformación digital —incluyendo el fortalecimiento de capacidades en inteligencia artificial y herramientas de apoyo a la gestión— así como el desarrollo de jornadas de reinducción con enfoque presencial, orientadas a fortalecer la apropiación institucional y el sentido de pertenencia.

En concordancia con lo previsto en la Ley 909 de 2004 (artículo 15) y el Decreto 1083 de 2015, la formulación del Plan Institucional de Capacitación y Formación se soporta, como mínimo, en los siguientes insumos:

- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030 (Actualizado según Guía DAFP).
- Autodiagnóstico de Gestión Estratégica de Talento Humano.
- Índice de Transparencia de Bogotá.
- Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital.
- Encuesta de levantamiento de necesidades.
- Objetivos Estratégicos de la entidad.
- Recomendaciones de la Oficina de Control Interno / Oficina Asesora de Planeación.

Con base en los insumos anteriores, la Secretaría Jurídica Distrital definió las acciones de capacitación del PIC 2026 orientándolas a: cerrar brechas identificadas en el autodiagnóstico de Gestión Estratégica del Talento Humano y en los diagnósticos internos, atender necesidades levantadas por las dependencias y los(as) servidores(as), incorporar cambios normativos y procedimentales aplicables, y fortalecer competencias asociadas al logro de los objetivos estratégicos institucionales y la mejora en la prestación del servicio.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	46 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

La descripción específica de las actividades propuestas para la vigencia y la descripción de la formulación de estas se podrá encontrar en el documento técnico Plan Institucional de Capacitación (2311300-PL-016)

9.3.1.1. Proceso de Inducción

El programa de inducción de la Secretaría Jurídica Distrital tiene por objeto contextualizar a las y los servidores en su integración a la cultura organizacional, a la planeación estratégica, a los objetivos estratégicos y al sistema de valores que la rigen. Asimismo, busca familiarizarlos con el servicio público, las funciones de cada una de las dependencias y los objetivos institucionales, pretendiendo propiciar en el nuevo servidor/a sentido de pertenencia hacia la Secretaría.

Por lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital, mediante un trabajo articulado entre la Dirección de Gestión Corporativa y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, ha implementado un programa de aprendizaje virtual a través de la plataforma Classroom. Esta herramienta permite que las personas puedan desarrollar el contenido de inducción de manera autogestionada y en cualquier momento, facilitando su acceso y seguimiento.

A continuación, se presentan los temas que se abordarán en este curso institucional:

N°	Nombre módulo	Temas
1	ADN Institucional	Historia de la Secretaría Jurídica Distrital. Misión, visión y objetivos estratégicos. Valores del servidor público (Código de Integridad). Contexto del sector jurídico distrital. Estructura organizacional de la entidad
2	Gestión con Sentido y Valor Público	Sistema Integrado de Gestión (SIG) Definición, y alcance del Sistema Políticas y objetivos del SIG. Alineación de objetivos de calidad con los objetivos estratégicos. Productos/servicios de la entidad. Subsistemas: Sistema de Gestión de Calidad Plan de Gestión Ambiental (PIGA), Seguridad de la Información (SGSI) Sistema de Control Interno Introducción del Plan de Seguridad y Saludo en el Trabajo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Innovación pública

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	47 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

N°	Nombre módulo	Temas
		Gestión por procesos Mapa de procesos. Descripción e interacción de procesos. Responsables de procesos.
3	Cuidarnos es Parte del Trabajo	Conceptos fundamentales del SG-SST Política, objetivos y metas en SST Roles y responsabilidades Gestión de riesgos y prevención Atención y respuesta ante emergencias Cuidado de la salud mental en el entorno laboral
4	Gente que Aprende y se Transforma	Situaciones administrativas. Plan Institucional de Capacitación (PIC). Programa de Bienestar e Incentivos. Lineamientos de Teletrabajo.
5	Diversidad que Construye	Política de la Mujer. Política LGBTI. Diversidad e inclusión en la gestión pública.
6	Gestión para la Transparencia y la Confianza Pública	Proceso disciplinario. Sistemas de información misional. Gestión documental.

De igual manera, las personas que se vinculen por primera vez a la organización deberán desarrollar los siguientes programas de aprendizaje disponibles en el Aula del Saber Distrital y en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- Ingreso al Servicio Público – Aula del Saber del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).
- Inteligencia Artificial Generativa – Aula del Saber del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).
- El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias – Aula del Saber del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).
- Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción – Aula Virtual del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Aula Virtual del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Una vez finalizado, deberá enviar los certificados a la Dirección de Gestión Corporativa para que reposen en el expediente de hoja de vida y la evidencia de la evaluación inducción interna.

9.3.1.2. Reinducción.

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	48 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

El Programa de Reinducción de la Secretaría Jurídica Distrital está dirigido a las y los servidores públicos con el fin de reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional, a los cambios en los objetivos estratégicos y la reorientación de la misión institucional. Asimismo, busca actualizar sobre los cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo cuando haya lugar, integrar al empleado al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética.

Este programa tiene también como propósito fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de los empleados con respecto a la entidad, poner en conocimiento las normas y decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, así como informar sobre las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades y nuevas disposiciones en la administración de recursos humanos.

Si bien este programa se implementa formalmente cada dos años (último realizado en 2025), se ha establecido que el contenido permanezca disponible a través de la plataforma Classroom. De esta manera, las personas que lo deseen podrán ingresar y realizar dicho módulo en cualquier momento durante la vigencia, facilitando así la consulta y actualización constante.

9.3.2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

La estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría Jurídica Distrital se desarrolla mediante un proceso lógico y por etapas, basado en el ciclo de mejora continua, orientado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de las y los trabajadores. Cada ciclo se implementa conforme a los estándares aplicables y se materializa a través de las actividades que se relacionan a continuación.

GESTIÓN INTEGRAL DEL SGSST

- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Plan de trabajo anual
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral y Comité para la Prevención y Atención de Emergencias.
- Matriz legal del SG-SST y seguimiento a su actualización
- Inducción y reinducción
- Programa de capacitación anual

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	49 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Apoyo a la gestión de las convocatorias y seguimientos de teletrabajo, trabajo en casa y demás modalidades aplicables, en lo relacionado con condiciones de salud y seguridad.

GESTIÓN DE LA SALUD

- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos.
- Diagnóstico de salud y seguimiento.
- Programa de vigilancia epidemiológica, según priorización institucional, incluye:
 - PVE para desórdenes musculoesqueléticos (PVE-DME).
 - PVE para conservación visual.
 - PVE para conservación auditiva.
 - PVE para prevención del riesgo cardiovascular.
 - PVE para factores de riesgo psicosocial, incluyendo acciones de identificación, intervención y seguimiento.
- Programa Actividad Física: Pausas activas
- Actividades de promoción y prevención semana de la Salud
- Seguimiento a condiciones de salud y recomendaciones ocupacionales.

En el marco del enfoque biopsicosocial y los lineamientos distritales vigentes, el SG-SST incorpora a través del programa de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial acciones específicas de promoción, prevención, orientación y seguimiento en salud mental, articuladas con Bienestar y el Comité de Convivencia Laboral, orientadas a fortalecer el autocuidado, reducir estigmas, gestionar el estrés y promover entornos de trabajo protectores.

Así mismo, se realizarán las gestiones necesarias para la implementación y/o fortalecimiento de la Ruta institucional de salud mental y la habilitación/operación de la Entidad como Unidad Informadora en Salud Mental, cuando resulte aplicable, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales y generando reportes en forma agregada para fines de seguimiento

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

- Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos, y actualización periódica.
- Gestión e investigación de accidentes de trabajo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-009

VERSIÓN:

08

PÁGINA:

50 de 61

- Inspecciones de seguridad
- Actividades de mantenimiento preventivo
- Jornada de orden y aseo
- Elementos de protección personal
- Inspecciones a extintores
- Apoyo a la gestión de las condiciones de salud y seguridad de las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

GESTIÓN DE AMENAZAS

- Plan de emergencias
- Simulacro de evacuación Distrital
- Reuniones y capacitación a brigadas de emergencia

VERIFICACIÓN DEL SG-SST

- Indicadores
- Auditoría
- Revisión por la dirección

MEJORAMIENTO

- Oportunidades de mejora a través del Sistema General

La descripción específica de las actividades propuestas para la vigencia y la descripción de la formulación de estas se podrá encontrar en el documento técnico Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (2311300-PL-023)

9.3.3. Plan de Bienestar e Incentivos.

9.3.3.1. Bienestar

Por medio del plan de bienestar la Secretaría Jurídica Distrital busca mejorar la calidad de vida de los/as servidores/as y sus familiares a través de la generación de espacios para el esparcimiento y recreación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	51 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

De esta manera y siguiendo con los lineamientos establecidos en la Guía de Estímulos para los/as servidores/as Públicos se establece que el bienestar social debe estar compuesto por la protección y servicios sociales y la calidad de vida laboral.

En cuanto a la protección y servicios sociales se hace referencia a las necesidades de protección ocio, identidad, aprendizaje del empleado y su familia para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, las cuales serán detectadas en el diagnóstico de necesidades aplicado a los funcionarios de la entidad con el fin de ser priorizadas dentro del plan. De esta manera los acciones que deben estar relacionadas con este componente son:

- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud
- Capacitación informal en artes o artesanías
- Promoción de programas de vivienda
- Educación formal

Por otra parte, en cuanto al componente de vida laboral, se hace énfasis en un ambiente laboral satisfactorio, propicio y motivante, donde los/as servidores/as puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades técnicas. Las acciones desarrolladas en este componente están enfocadas en:

- Clima Laboral.
- Cambio Organizacional.
- Desvinculación asistida y Retiro.

En cuanto a los lineamientos entregados por el DASCD para la implementación de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano -PGETH en el Distrito Capital dentro del plan de capacitación se abordan los siguientes ejes:

- Eje Estados Mentales Positivos.
- Eje Propósito de Vida.
- Eje Conocimiento de las Fortalezas Propias.
- Eje Relaciones Interpersonales.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	52 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Así mismo de acuerdo con lo establecido por el Plan Nacional de Bienestar 2023 – 2026 se adoptaron los siguientes ejes temáticos que buscan el mejoramiento del bienestar de los/as servidores/as de la SJD:

- Eje 1 Equilibrio Psicosocial
- Eje 2 Salud Mental
- Eje 3 Diversidad e Inclusión
- Eje 4 Transformación Digital
- Eje 5 Identidad y Vocación por el Servicio Público

La descripción específica de las actividades propuestas para la vigencia y la descripción de la formulación de estas se podrá encontrar en el documento técnico Plan de Bienestar e Incentivos (2311300-PL-017)

9.3.3.2. Incentivos

En cumplimiento del marco legal aplicable, la Secretaría Jurídica Distrital formula el Plan de Incentivos con el propósito de propiciar condiciones favorables para el desarrollo de una cultura de trabajo orientada a la calidad, la productividad y la generación de valor público, promoviendo el compromiso con los objetivos institucionales y el reconocimiento del buen desempeño y la excelencia laboral de los(as) servidores(as) y de los equipos de trabajo que presenten iniciativas innovadoras y aportes verificables al mejoramiento del servicio.

Para el reconocimiento del desempeño laboral en niveles de excelencia, la Entidad podrá implementar incentivos pecuniarios y no pecuniarios, conforme a los criterios de selección definidos, la disponibilidad presupuestal y el acto administrativo que se expida para cada vigencia, sin que ello genere derechos adquiridos ni comprometa recursos más allá de los autorizados.

Finalidades del Plan de Incentivos:

- Incrementar los niveles de desempeño, eficiencia, calidad, satisfacción y bienestar de los empleados públicos.
- Estimular el trabajo en equipo y liderazgo
- Fortalecer el compromiso institucional
- Incentivar la creatividad e innovación

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	53 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Incentivar la participación de la entidad en la Gala de Innovación organizada por el Departamento del Servicio Civil Distrital- DASCD

INCENTIVOS PECUNIARIOS. Los incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos. Los incentivos pecuniarios se asignarán al equipo de trabajo seleccionado en el primer lugar y estarán constituidos por reconocimientos económicos que serán hasta de seis (6) SMMLV, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y de conformidad con lo señalado mediante la resolución que se expida para el efecto.

INCENTIVOS NO PECUNIARIOS. Los incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de beneficios establecidos como alternativas a escoger por quien sea elegido como el mejor empleado de cada nivel jerárquico y de la Entidad, como también por cada equipo de trabajo que sea seleccionado en el segundo o tercer lugar, los cuales estarán representados, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 33 del Decreto Ley 1567 de 1998.

9.3.4. Gestión de Integridad.

Por medio de la Resolución de 115 de 2019 y 205 de 2021 la Secretaría Jurídica Distrital realizó la adopción de los valores institucionales que rigen a los/as servidores/as públicos de la entidad, estos valores corresponden a los definidos por la Función Pública y a dos valores adicionales identificados por los/as servidores/as:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	54 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

HONESTIDAD

- cuando actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO

- Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO

- Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA

- Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA

- Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

INTEGRIDAD

- Actúo alineado con los valores institucionales en mi relación con el entorno, trabajando por alcanzar la credibilidad jurídica de manera que se traduzca en beneficio para el Distrito Capital.

RESPONSABILIDAD

- Realizo mi mejor esfuerzo en el cumplimiento de mis obligaciones, fortaleciendo el trabajo en equipo y aportando a la construcción de una sociedad más justa con los ciudadanos y el medio ambiente.

Con el objetivo de fortalecer la gestión de integridad se formula el plan de gestión de integridad 2026 el cual este compuesto por las siguientes actividades:

ACTIVIDAD ACCIÓN OPERACIONAL	META O PRODUCTO	INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA PROGRAMADA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Realizar la solicitud de confirmación o delegación de los gestores de integridad y expedir el listado de gestores de integridad actualizado	Un (1) Listado de Gestores de Integridad Actualizado	Listado de Gestores de Integridad Actualizado y Formalizado	Un (1) Listado de Gestores de Integridad Actualizado	1/02/2026	28/02/2026
Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en temas de ética y valores	Registros de asistencia y presentación	Porcentaje de Gestores de Integridad Capacitados	Registros de asistencia y presentación	1/04/2026	30/05/2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO: 2311300-PL-009 **VERSIÓN:** 08 **PÁGINA:** 55 de 61

ACTIVIDAD ACCIÓN OPERACIONAL	META O PRODUCTO	INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA PROGRAMADA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Realizar la formulación de las actividades para la Gestión de Integridad, Incorporando las actividades a realizar en el Plan Estratégico del Talento Humano	Plan Estratégico del Talento Humano Aprobado y Publicado	Un (1) Plan Estratégico del Talento Humano con las actividades de Gestión de Integridad Programadas	Plan Estratégico del Talento Humano Aprobado y Publicado	1/01/2025	31/01/2026
Realizar campañas comunicacionales para fomentar la cultura de Integridad en los/as servidores/as públicos y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital.	Campañas de comunicación efectuadas	Diez (10) campañas de comunicación efectuadas	Campañas de comunicación efectuadas	1/02/2026	30/11/2026
Desarrollar actividades de sensibilización y apropiación de los valores en la entidad.	Actividades de sensibilización efectuadas	Tres (3) actividades de sensibilización y apropiación de los valores desarrolladas	Actividades de sensibilización efectuadas	1/03/2026	31/12/2026
Realizar reunión con los gestores de integridad de acuerdo con lo establecido en el "Artículo 3 de la Resolución 205 de 2021."	Registros de asistencia y presentación	Cuatro (4) reuniones realizadas con los gestores de integridad	Registros de asistencia y presentación	1/03/2026	31/12/2026
Aplicar la herramienta de identificación de apropiación de los valores institucionales	Resultados de la herramienta aplicada	Una (1) herramienta aplicada para identificación de apropiación de los valores institucionales	Resultados de la herramienta aplicada	1/11/2026	30/11/2026
Realizar informe de resultados del plan de trabajo de gestión de integridad, donde se incluya el análisis del nivel de apropiación	Informe de resultados	Un (1) informe de resultados elaborado	Informe de resultados	1/11/2026	31/12/2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	56 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

ACTIVIDAD ACCIÓN OPERACIONAL	META O PRODUCTO	INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA PROGRAMADA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
de los valores institucionales.					

Se realiza el seguimiento a estas actividades por medio de los informes de gestión y el Programa de Transparencia y Ética Pública

9.3.5. Conflicto de intereses

Por medio de la Resolución 134 de 2021 se adopta la política para la declaración y tramite de Conflictos de Intereses al interior de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de promover la cultura de integridad y la transparencia de los/as servidores/as, así mismo desde la Secretaría jurídica Distrital se formulan y ejecutan las actividades para fortalecer la gestión de conflicto de intereses al interior de la entidad, las cuales para la vigencia de 2026 corresponde a las siguientes:

ACTIVIDAD ACCIÓN OPERACIONAL	META O PRODUCTO	INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA PROGRAMADA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Formular en el Plan Operativo Anual una meta asociada con el seguimiento al reporte de la Declaración de bienes y Rentas y Conflictos de Interés	Una (1) meta programada en el Plan Operativo Anual	Número de metas programadas en el Plan Operativo Anual	Plan Operativo Anual con la meta asociada	2/01/2026	31/01/2026
Programar en el plan Institucional de Capacitaciones procesos de formación asociados con integridad, ética de lo público o conflicto de intereses, dirigidos a todos los/as servidores/as	Un (1) Plan Institucional de Capacitación con los procesos de formación programados	Un Plan de Institucional de Capacitación con los procesos de formación programados	Plan Institucional de Capacitación - PIC	2/01/2026	31/01/2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO: 2311300-PL-009 **VERSIÓN:** 08 **PÁGINA:** 57 de 61

ACTIVIDAD ACCIÓN OPERACIONAL	META O PRODUCTO	INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA PROGRAMADA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Realizar informe sobre la declaración de bienes y rentas y Conflicto de intereses y presentar los resultados ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad.	Dos (2) Informes sobre la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses elaborado presentado al comité de gestión y desempeño	Número de Informes sobre la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses elaborados y presentados al comité de gestión y desempeño	Informe Presentación	1/09/2026	30/09/2026
Socializar el procedimiento para el trámite y gestión de conflictos de interés para la Secretaría Jurídica Distrital.	Seis (6) piezas comunicacionales del procedimiento para el trámite y gestión de conflictos de interés.	Número de campañas de comunicación efectuadas	Piezas comunicacionales	1/02/2026	31/12/2026
Promover la participación de los/as servidores/as públicos y colaboradores en la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el DAFP	Diez (10) piezas comunicacionales para la participación en el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el DAFP	Número de campañas de comunicación efectuadas	Piezas comunicacionales	1/02/2026	30/11/2026
Realizar sensibilizaciones sobre conflictos de interés y su respectiva declaración, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones.	Dos (2) sensibilizaciones sobre conflictos de interés	Número de sensibilizaciones sobre conflictos de interés	Registros de asistencia	1/04/2026	30/09/2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	58 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

ACTIVIDAD ACCIÓN OPERACIONAL	META O PRODUCTO	INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA PROGRAMADA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Realizar el seguimiento a la presentación de la declaración anual de bienes y rentas, la declaración de conflictos de interés, por parte de los/as servidores/as y colaboradores de la Entidad en el aplicativo SIDEAP.	Diez (10) seguimientos a la entrega de la declaración anual de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés, por parte de los/as servidores/as y colaboradores de la Entidad, efectuados	(Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados) * 100	Piezas comunicacionales con los seguimientos	1/06/2026	31/07/2026

Se realiza el seguimiento a estas actividades por medio de los informes de gestión y el Programa de Transparencia y Ética Pública

10. Programa de insignias +HumanaMente 8K.

En el marco de la estrategia institucional **+HumanaMente**, para el 2026 se implementa el programa táctico de movilización a través de mecanismo de gamificación orientado a incentivar, reconocer y visibilizar la participación de las y los Servidores/as en los planes, programas y acciones de la Gestión Estratégica del Talento Humano. Este programa no constituye una iniciativa independiente, sino una herramienta de dinamización que permite traducir los lineamientos y objetivos de +HumanaMente en experiencias concretas, motivadoras y medibles para cada Servidor/a.

El programa +HumanaMente 8K opera mediante un sistema de insignias y acumulación de metros (puntos), que representa simbólicamente el recorrido de cada Servidor/a hacia la “cima” del desarrollo integral. A través de su participación en actividades asociadas a los planes de Integridad (+Íntegros), Bienestar e Incentivos (+Bienestar), Seguridad y Salud en el Trabajo (+Cuidado) y Plan Institucional de Capacitación (+Aprendizaje), las y los Servidores/as suman metros que les permiten desbloquear niveles, obtener reconocimientos y evidenciar su crecimiento en hábitos de bienestar, competencias, autocuidado e integridad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	59 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

De esta manera, cada acción formativa, preventiva o vivencial se convierte en una oportunidad de avance personal y colectivo.

Así como en la alta montaña ninguna cima se conquista sin preparación progresiva, en el desarrollo del talento humano no es posible alcanzar la excelencia sin transitar por etapas que fortalecen el cuerpo, la mente, las habilidades y el propósito. En +HumanaMente 8K, cada Servidor/a recorre una ruta de crecimiento gradual en la que su participación en los planes institucionales se convierte en la fuente de energía, conocimiento, cuidado y orientación necesaria para avanzar de manera sostenible hacia el bienestar integral y la excelencia en el servicio jurídico.

Por ello, en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano, se han diseñado los siguientes planes, concebidos como campamentos de preparación para el ascenso:

- **Campamento Vital (Bienestar):** nos prepara emocional y mentalmente. Es el oxígeno y la motivación.
- **Campamento Seguro (SST):** nos prepara físicamente. Garantiza la salud y el entorno seguro para no sufrir accidentes en la ruta.
- **Campamento del Saber (PIC):** nos entrega técnica y herramientas. Es el conocimiento técnico y funcional necesario para saber escalar.
- **Campamento Ético (Integridad):** nos da la dirección. Es la brújula moral para no perder el camino en medio de la tormenta.

Este tránsito asegura una experiencia equilibrada entre aprendizaje, bienestar, cuidado e integridad, garantizando que el desarrollo del talento humano ocurra de forma armónica y coherente con las prioridades institucionales.

La implementación del programa estará acompañada de un desarrollo metodológico y pedagógico, mediante el cual se socializarán a todas y todos los Servidores/as los objetivos, reglas de participación, mecanismos de acumulación de metros, sistema de insignias y sentido de la ruta hacia la cima. Este acompañamiento facilitará la apropiación de la estrategia **+HumanaMente**, asegurando que cada Servidor/a comprenda cómo avanzar en su propio recorrido y cómo su compromiso individual contribuye al bienestar colectivo y al fortalecimiento del servicio jurídico distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	60 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

11. Seguimiento y control al Plan Estratégico del Talento Humano.

Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del Plan Estratégico del Talento Humano se realizará seguimiento mensual a las actividades programadas en cada uno de los planes vinculados así como a las demás actividades dispuestas en el presente documento, con el fin de identificar posibles desviaciones de la programación y de esta manera poder tomar decisiones que permitan dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas, de esta manera el indicador que será utilizado para el seguimiento es:

$$\% \text{ de ejecución} = \frac{N^{\circ} \text{ de Actividades realizadas del Plan Estratégico del Talento Humano}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas del Plan Estratégico del Talento Humano}} \times 100\%$$

De igual manera, con el fin de presentar los resultados de la ejecución anual del Plan Estratégico del Talento Humano, se elaborará un informe donde se compilarán las acciones desarrolladas por el proceso de acuerdo con la programación realizada y con los resultados del seguimiento, este informe será publicado en el espacio dispuesto para el proceso de Talento Humano en la Intranet de la Entidad

MARÍA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ

Directora Técnica - Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Jeison Steven Perdomo Polania - Contratista -Dirección de Gestión Corporativa

Maura Yuliana Ramírez Goez – Contratista -Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: María Fernanda Quijano Vasquez-Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311300-PL-009 Versión 04

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300-PL-009	VERSIÓN:	08	PÁGINA:	61 de 61
---------	----------------	----------	----	---------	----------

CONTROL DE CAMBIOS.

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	N/A	27/12/2019	1
Se actualizó la información, así como la relación de los planes que conforman el plan estratégico del talento humano	Se reestructuró el contenido del plan teniendo en cuenta los resultados del autodiagnóstico de la política estratégica del talento humano y los resultados del FURAG, de igual manera se estructuró teniendo en cuenta los momentos de ingreso permanencia y retiro buscando relacionar los planes complementarios a cada uno de estos momentos	12/03/2021	2
Se agrega el Punto 11. Seguimiento y control Plan Estratégico del Talento Humano.	Se agrega el punto 11 Seguimiento y control Plan Estratégico del Talento Humano. Donde se establece la manera en la que se realizará el seguimiento del plan	09/02/2022	3
Actualización de la Información asociada con la Caracterización del Talento Humano	Se actualizan las estadísticas del talento humano vinculado a la Entidad	05/12/2023	4
Se actualiza la información Numeral 8. Resultados del Autodiagnóstico de Gestión Estratégica de Talento Humano.	Se actualiza la información del numeral 8. Resultados Autodiagnóstico de Gestión Estratégica de Talento Humano, en la cual se incluyó los resultados de la medición del Autodiagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano	05/12/2023	4
Se actualiza el numeral 9. Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)	Se actualiza la actividad 9. Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) incluyendo los resultados obtenidos de la medición de la vigencia 2022.	05/12/2023	4
Se actualiza el numeral 10. Plan Estratégico del Talento Humano	Se actualiza el numeral 10. Plan Estratégico del Talento Humano, con los cambios presentados en la en cada uno de sus componentes	05/12/2023	4
Actualización del Contenido total del Plan para la vigencia 2024	Se actualiza la totalidad del plan de acuerdo con las necesidades de Talento Humano planteadas para la vigencia 2024	05/12/2023	5
Actualización del Contenido total del Plan para la vigencia 2025	Se actualiza la totalidad del plan de acuerdo con las necesidades de Talento Humano planteadas para la vigencia 2025	30/01/2025	6
Se incluyen los numerales 9.3.4 y 9.3.5	Se incluyen los numerales 9.3.4 Gestión de Integridad y 9.3.5 Conflicto de Intereses	11/08/2025	7
Todos	Actualización total para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y prioridades para la vigencia.	28/01/2025	8

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2311300-PL-009 Versión 04